Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 97

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" – ID 393128.

Asunción, 06 de agosto de 2021.-

VISTO: *El memorándum STP/DGTIC/DIS Nº 20/2021, a través del cual la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación remite las especificaciones técnicas y presupuestos para el llamado de adquisición de equipos informáticos y accesorios, y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS" – ID 393128, forma parte del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría Técnica de Planificación, para el ejercicio fiscal 2021, según Resolución STP Nº 41/2021.*

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 681/2021, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas se cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio a licitar.

Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Artículo 33 establece: «Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa».

Que, la Dirección General de Contrataciones en su dictamen del 14 de junio de 2021, se ha pronunciado sobre la justificación de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica para la realización del llamado, manifestando en lo pertinente: "...se sugiere la Subasta a la baja electrónica ya que permite en su etapa de competencia que los oferentes puedan lanzar sus mejores precios y de esa manera obtener beneficios con los precios finales,... ".

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 8º del Decreto Nº 2992/2019, se requiere la constitución de un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas para la calificación de las propuestas de los oferentes, que deberá estar conformado por los funcionarios que la Convocante considere necesarios.

Que, el Dictamen STP/DAJ Nº 50/2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: «...esta parte no pone reparos para seguir con los tramites parta la emisión de la resolución que autorice el llamado y apruebe el pliego de bases y condiciones...».

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones legales:*

Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 97

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" – ID 393128.

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS – ID 393128" en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y por Pliego Electrónico y encomendar a la Dirección General de Contrataciones la realización de los tramites tendientes a la publicación del presente llamado.*

Art. 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Contrataciones a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas.*

Art. 3°. - ***Conformar*** *el Comité de evaluación de ofertas para el llamado autorizado en la presente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 y el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, que queda integrado por los siguientes funcionarios:*

- *Ing. Daniel Ricardo, Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones en carácter de Coordinador;*
- *Fátima Guimaraes, Directora General de Administración y Finanzas,*
- *Abg. Juana Liz Villamayor, Secretaria General.*

Art. 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Viviana Caseo Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva